



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 053-2023-UNTELS**

Villa El Salvador, 23 de febrero de 2023

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 23 de febrero de 2023, mediante el cual dispone: **OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0051-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 23 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Jefa de la Dirección de Registro Académico, tres (03) Resoluciones Facultativas para el otorgamiento del Título Profesional, a favor de tres (03) bachilleres, en referencia al Informe N° 002-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA;

Que, de acuerdo al Oficio N° 125-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 14 de febrero de 2023, la Jefa de la Dirección de Registro Académico informa al Vicepresidente Académico, que los bachilleres que figuran en el cuadro descrito han cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 34° y 35° del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS; asimismo, solicita el trámite correspondiente y se expida la Resolución que confiere el Título Profesional; esto es, en cumplimiento al Art. 10° del Reglamento antes citado, para lo cual remite en adjunto la Resolución de Facultad que los declara Expedido, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
1	HURTADO COLLANTE, LUZMILA	AE	N° 044-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG
2	GUTIERREZ PILLACA, FIORELA TEOFILA	IA	N° 045-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG

Que, a través del Oficio N° 0253-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 16 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 125-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, en torno a dos (02) bachilleres, quienes han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, a ser evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0252-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para su aprobación mediante acto resolutorio que otorga el Título Profesional a dos (02) Bachilleres, **HURTADO COLLANTE LUZMILA Y GUTIERREZ PILLACA FIORELA TEOFILA**, a ser agendado en sesión de Comisión Organizadora;





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 053-2023-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
1	HURTADO COLLANTE, LUZMILA	AE	N° 044-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG
2	GUTIERREZ PILLACA, FIORELA TEOFILA	IA	N° 045-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VASQUEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ  
Secretario General